

Decreto N° 1556, que designa al Sr. Juan Ma. Vargas, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Altamira.

(G. O. N° 9048, del 19 de Agosto de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1556

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Juan Maria Vargas queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Altamira, en sustitución del Regidor renunciante señor Domingo Raposo V.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, años 124° de la Independencia y 104° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1557, que designa al Sr. Opinio Moquete Andino, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Jimaní.

(G. O. N° 9048, del 19 de Agosto de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1557

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Opinio Moquete Andino

queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Jimaní, en sustitución del Regidor renunciante señor Julio Antonio Recio,

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1558, que designa al Sr. Rogelio Polanco, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Río San Juan.
(G. O. N° 9048, del 19 de Agosto de 1967)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1558

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Rogelio Polanco queda designado Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Río San

Juan, en sustitución del Regidor renunciante señor Bautista Salazar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y siete, años 124º de la Independencia y 104º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER